

Acta del Comité de Contrataciones Públicas de la DGA Núm. CCC-15-2026

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las diez y veintidós minutos de la mañana (10:22 a.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Luz Estrella Severino, Gerente Financiera, Presidenta del Comité, en representación del Director General;
- Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero
- Juan Enrique Feliz Moreta, Gerente Jurídico
- Massiel Belinda Mercedes Mercado, Gerente de Planificación, miembro;
- Pamela González Estévez, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.

La señora Luz Estrella Severino, Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas, inició la reunión, con el siguiente orden del día.

PRÉAMBULO:

Considerando: Que mediante Decreto número 3-26, fue designado como Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Dirección General de Aduanas el señor Nelson De Jesús Arroyo Perdomo, el día seis (6) de enero del corriente año dos mil veintiséis (2026), debido a lo cual dentro de sus funciones se encuentra presidir el Comité de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones Públicas No.47-25, la cual derogó la Ley 340-06, artículo que de igual modo establece que, la máxima autoridad ejecutiva de las entidades contratantes podrá designar un representante para presidir el Comité de Compras.

Considerando: Que el artículo 19 de la Ley de Contrataciones Públicas No.47-25, la cual derogó la Ley 340-06, dispone que los Comités de Contrataciones Públicas, estarán integrados de la manera siguiente: "1) La máxima autoridad administrativa de la institución contratante, o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá; 2) El titular del área administrativa financiera o su equivalente; 3) El titular del área jurídica de mayor jerarquía o su equivalente; 4) El titular del área de Planificación y Desarrollo Institucional o su equivalente; 5) El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública o su equivalente en materia de libre acceso a la información."

Considerando: Que en fecha seis (6) del mes de marzo del corriente año dos mil veintiséis (2026), fue emitida la resolución número DG-CCC-2026-003, a través de la cual fue designada la conformación del Comité de Contrataciones Públicas a partir de dicha fecha.

Considerando: Que el Comité de Contrataciones Públicas es un órgano permanente, responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección ordinarios, así como también de los procedimientos por excepción que incorpora la nominativa vigente. Que en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley de Contrataciones Públicas No.47-25, se **ESTABLECE** que el Comité de Contrataciones Públicas de esta Dirección General De Aduanas (DGA) se encuentra conformado por los siguientes miembros: La **Licda. Luz Severino Castillo** quien queda designada como presidenta del comité de Contrataciones, El **Lic. Juan Enrique Feliz Moreta**, en su condición de titular de la Consultoría Jurídica (miembro), El **Lic. Francis Aurelio Almonte Rodríguez**, en su condición de titular de la Sub-Dirección Administrativa Financiera (miembro), La **Licda. Massiel Belinda Mercedes Mercado**, en su condición de titular de la Gerencia de Planificación (miembro), La **Sra. Pamela González Estévez**, en su condición de responsable de Libre Acceso a la Información Pública (miembro).

Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) Colocación de Publicidad Institucional en Medios, requerido por Gerencia de Comunicaciones, mediante los oficios Núm. GC90-2026, de fecha 18 de marzo de 2026; GC92-2026, de fecha 20 de marzo de 2026; GC93-2026, de fecha 20 de marzo de 2026; GC96-2026, de fecha 23 de marzo de 2026 y GC97-2026, de fecha 23 de marzo de 2026.

- 2) Servicio de Mantenimiento y Garantía Infraestructura Data Center, requerido por el Departamento de Gestión y Planificación TI, mediante el oficio Núm. DGPTI-109-2025, de fecha 10 de marzo de 2026.
- 3) Renovación de Servicio de Mensajería a Través de SMS por 1 año, requerido por el Departamento de Gestión y Planificación TI, mediante el oficio Núm. DGPTI-473-2025, de fecha 18 de noviembre de 2026.
- 4) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Limpieza Profunda para Unidades de Aires Acondicionados de la Sede Central por 12 meses, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante el oficio Núm. D/IYM-285-2026, de fecha 16 de marzo de 2026.
- 5) Suministro e Instalación de Mobiliario para la remodelación del Departamento de Auditoría, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante el oficio Núm. D/IYM-71-2026, de fecha 16 de enero de 2026.
- 6) Calibración de Equipos Generales (Servicios 2do trimestre 2026), requerido por el Laboratorio, mediante el oficio No. LAB-08-2026 de fecha 13 de marzo de 2026.
- 7) Equipo Analizados Portátil de Combustible (Equipo 2do trimestre de 2026), requerido por el Laboratorio, mediante el oficio No. LAB-09-2026 de fecha 13 de marzo de 2026.
- 8) Adquisición de Reactivos del 1er trimestre de 2026, requerido por el Laboratorio, mediante el oficio No. LAB-02-2026 de fecha 13 de marzo de 2026.

VISTO:

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista: La Ley 47-25 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El Decreto 52-26 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Vista: La Resolución PNP-01-2025, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Vista: La Resolución número DG-CCC-2026-003, de fecha seis (6) del mes de marzo del corriente año dos mil veintiséis (2026), que aprueba la conformación del Comité de Contrataciones Públicas.

Vistos: Los formularios de requisición remitidos por las diferentes áreas.

CONSIDERANDO:

Considerando: Que esta Dirección General de Aduanas, en cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de su deber de garantizar la adecuada difusión de sus programas, servicios y actividades, ha identificado la necesidad de colocar Publicidad Institucional en medios de comunicación, con el propósito de fortalecer la transparencia, asegurar que la ciudadanía reciba información oportuna y veraz, y contribuir al posicionamiento y visibilidad de las iniciativas institucionales ante el público al que van dirigidas.

Considerando: Que la institución, en cumplimiento de su responsabilidad de asegurar la continuidad operativa, la integridad de la información y el adecuado funcionamiento de sus sistemas tecnológicos, ha identificado la necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento y Garantía de la infraestructura del Data Center, a fin de preservar las condiciones óptimas de los equipos, prevenir fallas, minimizar riesgos operativos y garantizar la disponibilidad, seguridad y confiabilidad de los servicios tecnológicos que respaldan la gestión institucional.

Considerando: Que en cumplimiento de la misión institucional de fortalecer la comunicación oportuna y eficiente con los contribuyentes del sistema aduanero, ha identificado la necesidad de renovar por un período de un (1) año el Servicio de Mensajería a través de SMS, el cual constituye un canal fundamental para la notificación de informaciones, alertas y recordatorios, contribuyendo a mejorar la atención al contribuyente, la transparencia de los procesos y la efectividad en el intercambio de información institucional.

Considerando: Que la institución, con el propósito de garantizar condiciones ambientales adecuadas en sus instalaciones y asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de climatización, ha identificado la necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Limpieza Profunda para las unidades de aires acondicionados, a fin de prolongar la vida útil de los equipos, prevenir fallas,

optimizar el consumo energético y contribuir al bienestar, salud y productividad del personal, así como a la adecuada conservación de los espacios físicos institucionales.

Considerando: Que en el marco del proceso de remodelación del Departamento de Auditoría y con el objetivo de garantizar espacios de trabajo funcionales, adecuados y acordes con las funciones que allí se desempeñan, se ha identificado la necesidad de realizar el Suministro e Instalación de Mobiliario, a fin de fortalecer las condiciones operativas, promover la eficiencia del personal y asegurar un entorno físico que responda a los estándares institucionales y a los requerimientos técnicos del área.

Considerando: Que esta DGA, en cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad aplicables a las operaciones del Laboratorio de Aduanas, así como de su responsabilidad de asegurar la confiabilidad y exactitud de los resultados analíticos que allí se generan, tiene programada la Calibración de los Equipos Generales del referido laboratorio, a fin de garantizar mediciones precisas, el adecuado funcionamiento de los equipos, el cumplimiento de la normativa vigente y el fortalecimiento de los procesos de control y fiscalización aduanera.

Considerando: Que la institución, en el ejercicio de sus funciones de control, fiscalización y verificación de mercancías, ha identificado la necesidad de adquirir un Equipo Analizador Portátil de Combustible, a fin de fortalecer las capacidades operativas para la detección, análisis y validación de la calidad y composición de combustibles, contribuyendo así a la prevención de fraudes, al cumplimiento de la normativa vigente y al aseguramiento de procesos aduaneros más eficientes y confiables.

Considerando: Que en cumplimiento de sus funciones de análisis, control y verificación de mercancías en el ámbito aduanero, ha identificado la necesidad de realizar la Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Aduanas, indispensables para la ejecución oportuna y confiable de los ensayos y análisis técnicos, a fin de garantizar la calidad, exactitud y validez de los resultados obtenidos, así como el cumplimiento de la normativa vigente y el fortalecimiento de los procesos de fiscalización aduanera.

Considerando: Que el Artículo 78 numeral 7, de la ley 47-25 establece que: Serán considerados como tipos de procedimiento de excepción los siguientes: La contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital. Siempre y cuando la institución contratante realice la contratación directamente con los medios o plataformas sin hacer uso de intermediarios.

Considerando: Que el Numeral 3 del artículo 18, de la Ley 47-25, estipula como función del Comité de Contrataciones Públicas, aprobar o rechazar el dictamen de evaluación de las ofertas emitido por los peritos, en la etapa que corresponda.

El Comité de Contrataciones Públicas, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 aprobado mediante Decreto 52-26 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad las siguientes resoluciones:

Primera Resolución: Se aprueba el requerimiento de Colocación de Publicidad Institucional en medios, bajo la modalidad de Excepción por Publicidad, por un monto total estimado de Tres Millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,823,200.00). (Queda pendiente la designación de los peritos).

Segunda Resolución: Se aprueba el requerimiento de Servicio de Mantenimiento y Garantía Infraestructura Data Center, requerido por el Departamento de Gestión y Planificación TI, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, por un monto total estimado de Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil Treinta y Siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$38,500,037.00). (Queda pendiente la designación de los peritos).

Tercera Resolución: Se prorroga el conocimiento del requerimiento de Renovación de Servicio de Mensajería a Través de SMS por 1 año, hasta tanto el área requirente emita el informe que justifique el proveedor actual es el único que puede brindar este servicio.

Cuarta Resolución: Se aprueba el requerimiento para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Limpieza Profunda para Unidades de Aires Acondicionados de la Sede Central por 12 meses bajo la modalidad de Contratación Simplificada, por un monto total estimado de Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,144,328.00). (Queda pendiente la designación de los peritos).

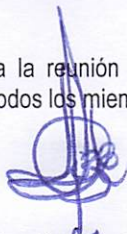
Quinta Resolución: Se prorroga el conocimiento del requerimiento de Suministro e Instalación de Mobiliario para la remodelación del Departamento de Auditoría, requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, hasta tanto emitan un informe contentivo de la necesidad de la contratación con sus respectivas evidencias.

Sexta Resolución: Se aprueba el requerimiento de Calibración de Equipos Generales de Laboratorio, bajo la modalidad de Contratación Simplificada, por un monto total estimado de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,450,000.00). (Queda pendiente la designación de los peritos).

Séptima Resolución: Se prorroga el conocimiento del requerimiento de Adquisición de Equipo Analizador Portátil de Combustible, hasta tanto emitan un informe contentivo de la necesidad de la adquisición y el estado del equipo actual.

Octava Resolución: Se aprueba el requerimiento de Adquisición de Reactivos de Laboratorio, bajo la modalidad de Contratación Simplificada, por un monto total estimado de Tres Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,153,480.00).

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 a.m.) levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.



Luz Estrella Severino
Gerente Financiera y Presidenta del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



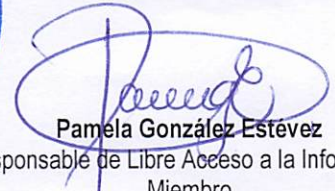
Juan Enrique Feliz Moreta
Gerente Jurídico
Miembro



Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Miembro



Massiel Belinda Mercedes Mercado
Gerente de Planificación
Miembro



Pamela González Estevez
Responsable de Libre Acceso a la Información
Miembro